Chascomús, 6 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D:

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**DISPÓNGASE ESTACIONAMIENTO PARA MOTOVEHÍCULOS EN INTERSECCIÓN DE CALLES NEWBERY Y ALSINA; ALSINA Y LAVALLE.-**

**VISTO:**

La falta de regulación para estacionamiento de motos en la intersección de las calles Jorge Newbery y Alsina; Alsina y Lavalle;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta menester la regulación del estacionamiento específico para motovehículo en la intersección de las calles de referencia.

Que, se ha vuelto frecuente la ocupación de las veredas por parte de estos vehículos, lo cual impide la normal transitabilidad peatonal, afectando especialmente a personas con movilidad reducida, adultos mayores y quienes transitan con cochecitos de bebé.

Que, ésta situación genera una obstrucción constante del paso sobre las veredas, obligando a los peatones a desplazarse sobre la calzada, con el consiguiente riesgo para su integridad física.

Que, es necesario destacar que la zona indicada resulta de gran concurrencia por los ciudadanos, ya que se encuentra en cercanía a bancos, colegios; lo cual en horario pico genera un gran desorden, imposibilidad de paso, y consecuentemente mayor riesgo para los peatones.

Que, asimismo ante la instalación de emprendimientos gastronómicos esta situación se acrecienta, dificultando sobre manera la circulación de los vecinos.

 Es por ello, que de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el presente Cuerpo Deliberativo analice lo solicitado, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal.

 Por ello, el bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Dispóngase estacionamiento para motovehículos en la intersección de calles Newbery y Alsina; Alsina y Lavalle.

**Artículo 2º:** Envíese copia del presente a la Secretaría Seguridad.-

**Artículo 3°:** De forma.-